



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 - 2013- MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Enero de 2013

EL PLENO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

El informe N° 011 - 2013 JR/MDPN emitido por la oficina de Rentas, el proyecto de ordenanza referente a la Tasa de Interés Moratorio para el año 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, ejerce su función normativa mediante la aprobación de Ordenanzas, dispositivos con rango de Ley conforme a lo dispuesto por el Artículo 200° numeral a) ce a Constitución Política del Perú

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia generar las normas de carácter general en beneficio de su comunidad.

Que, el artículo 33° del Texto Único Ordenando del Código Tributario y ; su modificatoria aprobada por Decreto Legislativo N° 953 establece que en los casos de los tributos administrados por los Gobiernos Locales la Tasa de Interés Moratorio TIM será fijada por Ordenanza Municipal la misma que no podrá ser mayor a la que establezca la SUNAT":

Que, mediante Resolución de Superintendencia se fijó en 1 punto dos décimas por ciento (1.2%) mensual la Tasa de interés Moratorio - TIM aplicable a las deudas tributarias en moneda nacional correspondiente a los tributos administrados y/o recaudados por la SUNAT

Que Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 8) y artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo en pleno por unanimidad paso a tomar el siguiente **ACUERDO:**

Artículo Primero.- APROBAR, el proyecto de ordenanza que Fija la Tasa de Interés Moratorio (TIM) para el año 2013.

Artículo Segundo.- Derivar a la oficina de secretaria General y a las unidades competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Manuel Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA